

## Capítulo 1

### **Economía legal, ética, valores y la transparencia en la administración pública**

*Roberto Sanromán*

R.Sanromán

Universidad Autónoma del Estado de México. CU Valle de México. Carretera Atizapan de Zaragoza-Nicolás Romero S/N. Boulevard Universitario S/N Predio San Javier Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

r\_sanroman31@hotmail.com

M.Ramos, L.Espinoza (eds.) *Economía y las oportunidades de desarrollo: Desafíos en América Latina*, Temas Selectos de Economía ©ECORFAN-Santa Elena, Ecuador, 2014.

## **Abstract**

Human beings living in society necessarily requires values and put them into practice through ethics. The values are considered as those that are valuable to man and relate to humans. Ethics is the science of morals, while morality is the subject matter of ethics. The law, ethics and values are particularly reflected in the right to information that is necessary for transparency. The right to information is born into human rights, the human being must always be reported, ie, has the right of access to sources of information that can be natural or through technological means. Professional ethics are a must for any professional, that is, must be his way of life, even in the public administration server.

**Key words:** transparency, morality, public administration.

## **1 Introduction**

Un tema fundamental que nos ocupa es el derecho y los valores, pues son requeridos por la sociedad, a través de la ética.

Los servidores públicos para gobernar deben transmitir confianza a sus gobernados, por lo que una manera de transmitirla es por medio de la palabra que se ha de transformar en hechos con un contenido ético.

La obligación que tiene el gobierno a informar a la colectividad trae como consecuencia la transparencia, es decir, se dan a conocer las actividades que realiza en la administración pública, su funcionamiento, es un medio importante por el que se transmite la confianza al pueblo y la credibilidad de sus acciones.

Es trascendental la ética profesional, ya que de ésta depende que los servidores públicos rindan cuentas a la población sobre los estados financieros que guarda su administración, lo que dará mayor confianza y un mejor desarrollo social.

En las siguientes líneas serán abordados los temas de los valores, la ética, el derecho a la información y la transparencia con que debe obrar la administración pública en busca del bienestar general de la colectividad.

Debemos cuestionarnos: ¿En la actualidad, los valores se han practicado de manera cotidiana? ¿La transparencia en la administración pública contribuye al buen funcionamiento de la misma y un desarrollo benéfico para la sociedad? Interrogantes que buscaremos dar respuesta.

### **1.2 La conducta humana y los valores.**

El ser humano es un ser sociable por naturaleza, al vivir en sociedad debe observar determinado comportamiento con sus semejantes; en busca de su desarrollo tanto material como espiritual, que en principio debe el Estado lograr dicho desarrollo del gobernado.

Es un factor muy importante el medio de desenvolvimiento de una persona, ya que dependiendo de su desarrollo se va formando su conducta y por lo tanto sus valores que le sean inculcados.

Las personas que vivieron su infancia en ambientes donde predominaban algunos valores, por lo regular cuando llegan a su edad adulta su conducta será adecuada, por ejemplo se dirigen con respeto, justicia, igualdad ante las personas con las que interactúan de forma permanente y también de manera temporal, esto es por regla general, pero si en su infancia experimentaron situaciones contrarias a los valores, en donde no se promovían y utilizaban dichos valores, en su edad adulta pueden presentar una conducta como la que vivieron en su niñez, un comportamiento negativo para la sociedad en que se desarrollan.

“.. La actitud positiva hacia un objeto o situación comprende una preferencia por ese objeto o situación frente de otras posibles. El objeto preferido es dotado de valor...” (Villoro, 1997:44).

En la actualidad tiene mucha influencia la moda y la publicidad que se da con mayor frecuencia en la televisión o en el internet, estos medios de comunicación, han creado mucha influencia en la conducta de las personas sobre todo en los niños, existen programas televisivos o sitios de internet que contienen un alto contenido de violencia y por lo tanto carente de valores por ser programas o sitios que no son aptos para los menores, esto ha traído como consecuencia que el individuo vaya creciendo con escasos valores, y conductas antisociales, estos son algunos medios entre tantos y situaciones de la vida que causan una falta de valores en las personas y de conductas que incrementan la delincuencia en el medio social.

“Cuando hablamos de valores tenemos presente la utilidad, la bondad, la belleza, la justicia, etc., así como los polos negativos correspondientes: inutilidad, maldad, fealdad, injusticia, etcétera.” (Sánchez, 1969: 114)

Los valores son principios que cada individuo posee, estos son muy importantes para vivir en armonía con la sociedad y más aún consigo mismo. Cuando una persona los ejerce de manera opuesta decimos que es un ser falto de valores, con conductas distorsionadas.

Los valores de cada persona determinan muchas veces el actuar de la colectividad, ya que si nos encontramos en un país con valores la convivencia será mejor, por lo tanto también el desarrollo de esa comunidad será ejemplar dentro del contexto internacional y ante todo existirá paz y tranquilidad y una armonía social. En las sociedades carentes de valores encontramos fines individuales sin que importe como se consigan éstos, lo que trae como consecuencia que algunos grupos sociales vivan en gran desigualdad con otros, y la comunidad no cuente con una base firme y su desarrollo sea muy lento y los índices delictivos sean altos.

En las colectividades se deben llevar a la práctica todos los valores que una persona tenga, pero es muy importante que el gobierno y el pueblo los cumplan recíprocamente.

Los valores que más deben estar presentes para alcanzar la armonía social entre gobierno y población son:

- a) La libertad
- b) La justicia
- c) La honestidad
- d) La veracidad
- e) La equidad
- f) La lealtad
- g) El respeto

La libertad, es un valor que hace que el individuo tenga plena determinación de su conducta, pero esta libertad tiene que ser regulada para que no afecte a terceros, es decir, no debe llegarse al libertinaje, es decir, los extremos.

En la sociedad la libertad se ve limitada principalmente por normas jurídicas, un país con libertad ejerce su propio destino sin subordinarse a otro, esto genera un desarrollo si se sabe dirigir de una manera adecuada y convenientes al interactuar de los individuos.

Los obstáculos que se presentan para ejercer la libertad son principalmente la ignorancia, el miedo, las emociones y otras pasiones, entre las emociones podemos encontrar la violencia, la cual hace que el más fuerte dirija el actuar y destino del más débil. La libertad en una sociedad hace que todos tomen iniciativas que ayuden a decidir el futuro de su país, la libertad para el ser viviente es lo máspreciado después de la vida.

La honestidad es un valor que hace que todo sea tal y como es la realidad sin deformarse, este valor va relacionado con la veracidad, ya que se refiere a que todo debe decirse tal y como sucedió, es decir, manejarse siempre en el marco de la verdad, la información no debe manipularse en interés de una persona o de un grupo a de resolver problemas de manera real, pero cuando la información esta maquillada ocasiona que no se estudie de manera adecuada y confunda a las personas, esto trae como consecuencia que no se logren consensos, un ejemplo: sería cuando en la televisión se informa una noticia que no es cierta o contiene manipulación y en el periódico leemos algo diferente sobre ese tema, escuchamos la frase “no se a quien creerle”, esto sin duda frena el desarrollo de una sociedad y la credibilidad, ya que la información no es coherente y afecta la realidad social y va en perjuicio del bienestar general.

La equidad es muy importante en un país ya que establece un equilibrio entre el gobierno y el pueblo de igual manera entre toda la sociedad como pueden ser las condiciones de vida, impartición de justicia, libertad, derechos y obligaciones deben ser equilibrados. Muchas veces se confunde la equidad con la igualdad, pero esta última se relaciona más con la forma en que se trata a las personas, es decir, que todos merecen un trato igual, sin importar religión, sexo, ideología, raza o color de piel, etc.

La lealtad sirve para tener arraigados los principios que dirigen las actividades tanto en la administración como del pueblo, la probidad es para estar siempre fiel a los ideales o a los propios valores, no se debe influenciar por otras ideas y no traicionar sus creencias, pero si se esta en el error se deben de cambiar para que se alcance de mejor forma el desarrollo o progreso.

El respeto es un valor fundamental para todos, ya que este hace que las relaciones sean más duraderas y agradables, además que ayuda a que las personas se desenvuelvan adecuadamente en sus actividades, también ocasiona que las personas se acepten tal y como son sin magnificar en los defectos que todo individuo tiene.

“Fue Aristóteles el primero que sostuvo que es el más alto de los bienes, y que todos los hombres aspiran a la felicidad. Pero de acuerdo a las condiciones sociales de su tiempo...” (Sánchez, 1969: 131)

Estos son algunos valores que para alcanzar un desarrollo colectivo pleno, se deben de poner en práctica, sin que sean los únicos que habrá que desarrollar, es bueno cumplir todos aquellos que se nos inculcaron y vamos conociendo.

Es necesario enseñar a las nuevas generaciones la importancia que tienen los valores en la vida social para una mejor convivencia, pero sobre todo enseñarlos a ejercerlos tanto en el hogar como en la escuela para que nos encontremos en una sociedad con valores.

Los valores deben de presentarse desde el núcleo donde crece una persona, hay una diversidad de situaciones que hacen la formación de la conducta de un individuo, y por lo tanto de esto depende el desarrollo de la colectividad en un país.

Los valores como anteriormente se explicó tienen que ver con varios criterios, éstos se dan principalmente en la familia, la cual atraviesa una crisis, que hace que los miembros que la conforman carezcan de valores y no los transmitan a sus descendientes, (hijos, nietos).

“Uno de los elementos importantes es el distanciamiento físico y geográfico.

Los fenómenos de migración, así como a la urbanización o tendencia del campo a la ciudad industrializada, aleja entre sí a los miembros de aquella familia extensa que hace unos años se convertía en la auténtica célula social, política, religiosa y económica. Como consecuencia, las relaciones entre sus miembros han variado enormemente. Mientras que antes la bendición del padre o del abuelo era un símbolo de máximo respeto y síntoma, a su vez, del patriarcalismo familiar, cada día se tiende más al modelo familiar de camaradería, donde se ve al padre como un amigo o compañero de vida.” (Rodríguez, 1998: 119-120)

Los valores son considerados como aquellos que son valiosos al hombre y que guardan relación con el ser humano y le traen como consecuencia un bien.

En los valores se presenta la bipolaridad, es decir, se consideran en pares, ejemplo: verdad y falsedad, bondad y maldad, etc.

La moral es el conjunto de normas o imperativos que existen para ser realizados y que son considerados valiosos y debidos, no importando de que se realicen o no.

Cuando el hombre se encuentra enfrente de varias cosas, o en una disyuntiva éste prefiere las que encierran un valor de las que le son intrascendentes o que van en contra de los valores.

Es así que tenemos los valores sociales, dentro de los que podemos considerar la cooperación y cohesión social, la prosperidad, el poder de la nación, el prestigio, la autoridad, etc.

Es importante considerar en el ser humano la moral: “Teniendo en cuenta que la moralidad de una acción es algo interior, esta moralidad no puede subordinarse a las leyes humanas públicas porque éstas se refieren solo a la legalidad de las acciones.” (Rodríguez, 1998:173)

La moral está constituida por una serie de normas, costumbres y formas de vida que se presentan como obligatorias, valiosas y orientadoras de la actividad del ser humano.

Y como veremos mas adelante la ética es una ciencia práctica, la ética necesita de la moral para obtener sus conclusiones, para explicarla, para elaborar sus teorías.

La ética es la ciencia de la moral, mientras que la moral es el objeto de estudio de la ética.

### 1.3 La ética y la confianza.

A través de la historia hemos visto que la confianza nos da la credibilidad de la buena administración, sea de las promesas de un gobierno, que presentan todos los políticos, o en los negocios para el caso de los empresarios, que emprenden un negocio determinado.

La transparencia debe fundamentarse en la confianza, es decir, dejar claro las promesas y actividades que estamos desempeñando. También es importante la capacidad que tengamos de entender las ideas, metas y objetivos que se lleven a cabo. “La Ética es un criterio que sirve al hombre para orientar y elegir su propia conducta. Ahora bien, a lo largo de su vida; un individuo puede utilizar una enorme variedad de criterios orientadores, aunque muchos de ellos no tengan nada que ver con la Ética y la moral” (Gutiérrez, 2001:22).

No solo es la buena voluntad, sino que se debe hacer de una manera fehaciente la voluntad que voy a realizar, la exteriorización debe coincidir con la voluntad interna.

Un aspecto mas que se debe dar con la confianza es la ética, tanto ésta última como la transparencia son dos llaves que abren muchas puertas.

En el momento que un candidato transmite con claridad lo que promete, le hará obtener mas votos para la victoria, ya que así se dará la confianza del pueblo que lo elija y se encuentre legitimado para ejercer el poder.

Un aspecto a destacar, es el que toda información que sea generada por entes públicos, será accesible en términos de la Ley de Transparencia.

Depositar la confianza en el gobernado es un factor importante en la gobernabilidad, en la medida que las dependencias gubernamentales informen al público el desarrollo de sus actividades, la confianza será mayor, por lo que así cumplirá mejor sus fines el gobierno frente a la sociedad.

Para poder hablar de gobernabilidad, es necesario conocer la ética con que deben obrar las autoridades, un gobierno sin ética, ni valores, indudablemente no podrá gobernar correctamente, y por consecuencia el bien general de la colectividad no será cumplido y dicho gobierno irá al fracaso.

El pueblo exige de sus gobernantes que todas sus actividades sean transparentes y tengan una base ética. De ahí se desprende que los dictadores y tiranos, déspotas reprueben la ética y la transparencia: No les conviene, es un impedimento para lograr sus oscuros objetivos de dominación, aplastamiento y destrucción de la reserva moral de un Estado. Dicho de otra manera, la democracia es consustancial con estos dos valores (ética y transparencia) y, por consecuencia, se complementa con gobernantes que sean éticos y transparentes.

La palabra ética viene del griego ethos, que significa costumbre y la palabra moral viene del latín mos, moris que también significa costumbre, como se puede observar etimológicamente significan lo mismo, la ética sería la ciencia de las costumbres.

“La ética es la ciencia normativa de la actividad humana en orden al bien.

Entonces la ética es una ciencia normativa porque establece leyes normas, para que el hombre sepa elegir el bien. Es la ciencia normativa de la actividad humana y por ello de la existencia humana en cuanto que ella (la Ética) “.

Comporta una regla que vale por sí mismo, un deber propiamente dicho, una obligación absoluta o categórica (sin pretender, sin embargo, que esta obligación sea el elemento esencial de la moralidad). La ética es la ciencia de lo que el hombre debe hacer para vivir como debe vivir, para ser lo que tiene que llegar a ser, para alcanzar su valor supremo, para realizar en su naturaleza lo que se presenta como la justificación de su existencia, aquello hacia lo que ella y por lo que existe. En dos palabras: la ética es una ciencia categórica normativa” (Sanabria, 2000: 21).

Con todo esto se puede decir, que a la Ética le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y por lo tanto dignas de realizarse, como comportarse con rectitud y honorabilidad, etc; también de argumentar en contra de conductas malas, negativas, como la delincuencia, la práctica de la prostitución, etc.

Es importante distinguir entre la ética y la moral, la primera tiene por objeto el estudio de la moral y el actuar del ser humano, es la ciencia del comportamiento moral; mientras que la segunda, nos determina lo que es bueno y lo que es malo.

El juicio moral permite distinguir lo bueno y lo malo, es decir, entre negro y blanco las situaciones y actuaciones que el ser humano realiza, es ésta la capacidad que permita hacer estimaciones o prescripciones sobre acciones o relaciones humanas a la luz de un valor moral, en donde el juicio moral se va realizando sobre un fundamento o base que se puede descubrir cuando se interroga a una persona: ¿por qué lo dices o haces, siendo entonces las respuestas que tienden a reflejar motivaciones o razones para su juicio. La deliberación moral tiene como fin determinar el camino de acción o práctica es la correcta para favorecer o alcanzar un determinado valor que se tiene como bueno o justo y positivo para el actuar.

“El juicio moral es siempre, y en última instancia, un juicio individual. Soy yo el que niega o afirma que una acción sea buena o mala, y aunque no coincidan con las demás, puedo mantener un juicio moral si mi conciencia así me lo exige” (Rodríguez, 1998:35). La deliberación busca una situación en particular es el medio más adecuado para alcanzar ese cometido. La deliberación es establecer con claridad las acciones y distinguir los valores y tener un argumento, para determinar cual es la acción correcta.

La conciencia moral y ética es la que da sensibilidad de liberación, la sensibilidad moral, parte de nuestra conciencia que nos permite experimentar, captar las situaciones desagradables y perturbadoras, ser sensible implica que se vivió esa situación por lo tanto nos sentimos involucrados en ella, la sensibilidad moral lleva a un lado la simpatía y la autoestima con esto se llega a ser solidario, con la comunidad.

El desarrollo social depende principalmente de los valores, ideas, prácticas, y relaciones gobierno – gobernados, en las que se desarrolla el individuo, también cabe mencionar las interacciones que se dan en la escuela, las expectativas sociales se convierten en necesidades e interés y capacidades que nos hace ser personas.

La situación de crisis de valores que afectan a nuestra sociedad y que recae principalmente en los niños y jóvenes, en ocasiones tiene por resultado el desarrollo de actitudes y comportamientos alejados de los valores.

La violencia, agresión, y la delincuencia hacen que la sociedad se sienta insegura, ya que nadie se preocupa por sus semejantes que exista un constante ataque contra las instituciones y las personas mismas.

La conciencia determina el bien y el mal que son una acción placentera o desagradable que se hace sentir a los demás cuando nosotros actuamos concientemente.

“Para que la conciencia libertaria pueda ser tratada como un factor determinante de un proceso sujeto a leyes, tiene que ser vista como un acontecimiento dentro de una cadena casual.” (Villoro, 1997:160)

#### **1.4 Del derecho a la información y la transparencia en la administración pública.**

Desde hace mucho tiempo se ha pugnando el que la sociedad se entere de todo tipo de actividades e inversiones que hacen los representantes del pueblo mexicano, ya que en el transcurso del siglo XX, en México se han suscitado una serie de factores que han impuesto en la sociedad desconfianza en la forma de cómo los gobernantes, actores políticos y demás organismos centralizados y descentralizados administran los recursos sin otórgarle a la población un rendimiento de cuentas y actividades, y lo mas importante que se ha hecho con lo que se ha recaudado a través de las contribuciones que por mandamiento constitucional, que se encuentran establecidas en el artículo 31 Constitucional fracción cuarta, que menciona: es obligación de los ciudadanos mexicanos ayudar al gasto publico, siendo de igual manera que los órganos administrativos del gobierno mexicano, tenga la calidad de órganos informativos para que la población se de cuenta en realidad que se hace con la recaudación de ingresos que realiza el Estado; es por ello que en el sexenio del expresidente Vicente Fox Quesada dio la pauta para la creación del IFAI Instituto Federal de Acceso a la Información, es con ello el inicio de una nueva época en donde el gobernante rinde cuentas claras de manera fácil y rápida, sin duda con ello no se acabará con el mal manejo de los recursos que capta el Estado a través de su actividad financiera en sus tres momentos, la Recaudación, Manejo de Ingresos y Erogación de los mismos en su erario público, para poder satisfacer necesidades primordiales que tiene el pueblo mexicano.

El acceso a la información no es suficiente para generar los vínculos honestos necesarios para cimentar un sistema político justo y eficaz. Sólo cuando se articula el derecho a la información con la teoría y la práctica de la transparencia, la rendición de cuentas y el Estado de derecho, entonces se puede hablar de una nueva forma de ejercer y entender el poder público. Todo lo anterior se ha visto reflejado en la cámara de Diputados en donde se han elaborado modificaciones y reformas a los artículos correspondientes en materia de acceso a la información. A partir de las reformas al artículo 6º Constitucional se ha abierto el camino hacia una segunda generación de reformas legales a favor de la transparencia. Existe la oportunidad para expandir los horizontes de la democracia mexicana y enfrentar de manera decisiva las prácticas de evasión y resistencia a la apertura que empiezan a manifestarse en amplios sectores de la burocracia mexicana. “En la medida que esas informaciones se recaban arbitrariamente y sin justo motivo, tanto más grave que la obligación del sigilo profesional; no sólo en lo que atañe a su dirección personal, sino también en todo lo relacionado con la conservación y custodia de tales informes” (Menéndez, 2000:112) En las elecciones de 2006 los tres grandes partidos se preocuparon más en ver quien tenia un mayor número de votantes, sin informar correctamente el alcance de sus propuestas, creando entonces un déficit en su credibilidad al momento de dirigirse hacia el pueblo mexicano. Desafortunadamente en México se ha padecido una cierta desconfianza, por lo cual, un actor político debe de usar la palabra, ya que ésta es por excelencia el instrumento de trabajo de la política todo se hace con base en las palabras: desde las promesas de campaña hasta la evaluación final de lo realizado desde el poder, las palabras expresan valores de cuya observancia depende del desarrollo de una comunidad, constituyen, además el principio de la solidaridad y por tanto el de la política, sobre todo si se trata de construir una democracia.

El empleo de la palabra lleva implícito un ejercicio de congruencia, cuando la política reviste la calidad ética impresa por quien la practica, utilizando la congruencia siendo ésta un término que sugiere correspondencia entre lo que se dice y lo que se hace. A su vez exige claridad intelectual para darse a conocer, y la posibilidad de concretarlo en hechos, exigiendo de igual manera un permanente análisis de la teoría y la práctica, de los principios y de las realidades; pero es menester conservar siempre gran fidelidad de los valores permanentes ratificados en la historia por todos los rubros, porque coinciden en juzgarlos como inherentes a la entidad espiritual que integra al ser humano. La convicción de que hay valores cuyo reconocimiento va más allá de cualquier consideración subjetiva, define la congruencia como honestidad en el actuar, es a fin de cuentas lo que explica la armonía en el avance de la humanidad.

Con el objeto de evitar conductas que van en contra de la sociedad y el Estado, el gobierno a través de sus representantes tiene la encomienda de armonizar intereses sociales con el fin de propósitos nacionales. Por consecuencia mediante la regulación y la observancia del marco legal, el reconocimiento de los derechos fundamentales de los gobernados y la aplicación correcta de las políticas públicas y si además existe la transparencia en sus intereses y se da un destino correcto de los recursos económicos y materiales, la sociedad les podrá dar un sentido justo en la vida del Estado mexicano.

La transparencia la podemos considerar como la actividad que realizan los entes públicos por medio de la cual se enseña información a la sociedad con el objeto de que se mantenga informado y pueda utilizar lícitamente la información publicada o informada a través de los medios respectivos en forma impresa o electrónica.

Anteriormente la falta de transparencia de las autoridades se prestaba a malos manejos de los recursos públicos y del servicio hacia los particulares ya que no podíamos saber en que se utilizaban los recursos. La transparencia sin duda importante para el pleno desarrollo de la colectividad y sobre todo para garantizar el recto cumplimiento de obligaciones por parte de las autoridades, la publicidad que trae consigo la transparencia contribuye a un mejor comportamiento de la autoridad, ya que se encuentran a los ojos de todos, su actuar cotidiano en la sociedad que se desenvuelve.

El Artículo 3º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los entes públicos se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece este ordenamiento y demás normatividad aplicable.

Como se puede observar del anterior precepto, que será plasmado de manera completa en líneas posteriores, las dependencias públicas deben dar publicidad a las actividades que realicen para mantener al público informado de sus actividades, ya que el gobernado tiene derecho de tener conocimiento de lo que realice el gobierno.

Por otra parte, también las instituciones educativas públicas tienen su órgano de transparencia en donde hacen pública la información de sus órganos, actividades, organigramas, etc. Como se puede apreciar todo ente público debe dar la información necesaria por la transparencia que siempre debe llevar a cabo.

Las instituciones a través de sus integrantes, deben tener valores sólidos, ya que en esa medida serán justas para así lograr el Bien Común y una mejor convivencia en sociedad, es decir, deben justificar su existencia en función de un orden normativo justo.

Los cambios que se han dado en la sociedad traen como consecuencia un nuevo sistema jurídico y un cambio en las instituciones.

El incremento cuantitativo en las organizaciones da lugar a cambios cualitativos, es decir, las normas jurídicas se van adaptando a la sociedad y ese conjunto de normas jurídicas que tienen una fuerza coactiva da lugar a la consistencia y permanencia de una civilización. El origen de las instituciones son un factor importante en el avance de las civilizaciones, ya que las instituciones son un medio para el desarrollo de la sociedad y a su vez un freno en los abusos de la autoridad. Las instituciones deben buscar un desarrollo pleno de las personas, tanto en lo material como en lo intelectual, también es importante considerar que las personas que dirigen las instituciones deben ser ejemplares y han de buscar el Bien General de la colectividad, en esa medida se logrará un desarrollo pleno, pero también es importante mencionar que la sociedad no puede vivir fuera del contexto internacional ya que la constante comunicación y los acuerdos que se den entre distintas instituciones a nivel nacional e internacional consiguen un mejor entendimiento entre las naciones y también una armonía social y jurídica y por lo tanto un equilibrio en el que hacer diario de la actividad internacional.

En el momento que falla la transparencia en la administración pública, disminuye la confianza de la población en sus instituciones y se reduce el cumplimiento de las leyes, tampoco se cumplen los contratos que celebran los particulares, por consecuencia surge la impunidad, se rompe el orden y se terminan los derechos individuales y colectivos. Es importante resaltar que con la impunidad se incrementa el incumplimiento de las leyes tanto por los gobernados y por los particulares en general.

“El ideal de la transparencia no es la publicación de documentos voluminosos con miles de cifras sino mostrar que se procede conforme a las reglas fijadas por la sociedad o sus representantes y que, al hacerlo, se alcanzan los resultados deseados. En cuanto a actitud, la transparencia es tomar decisiones frente a quienes sufragarán el costo y efectos de las mismas. Así se incentiva a que el dinero se destine a lo que la población percibe justo y útil, tornándose además en un acicate para que la administración del gobierno sea menos costosa.” (Chávez, 2000:70)

Es importante considerar que el derecho a la información es necesario para la transparencia. El derecho a la información nace dentro de los derechos humanos, el ser humano siempre debe estar informado, es decir, tiene derecho de acceso a las fuentes de información que pueden ser a través de medios naturales y ordinarios o tecnológicos. La información no debe ser falsa, parcial o manipulada ya que se estaría violando el derecho a la información a de ser veraz.

El poder absoluto del Estado se ve limitado a los derechos humanos, como es el caso del derecho a la información, el gobierno al estar informado, dando a conocer el desarrollo de sus distintas actividades, transparentará su actuación al público en general e indudablemente beneficiosa para un buen desarrollo de la colectividad.

“La reglamentación de la información no debe significar controlarla o dirigirla. El establecimiento de un marco jurídico debe implicar, por el contrario, ampliar el régimen de garantías de libertad y de independencia, estableciendo condiciones que propicien la pluralidad, la transparencia y el acceso a la información. Se trata, sobre todo, de una elección de carácter político que debe posteriormente traducirse en un régimen jurídico coherente y creativo que busque fundamentalmente asegurar el acceso a la información y su pluralidad. Este es, sin duda, la mejor garantía del derecho a la información” (Carpizo, 2003: 180-181).

De acuerdo a lo anterior, se puede afirmar que la participación del pueblo en la vida democrática implica el estar informado, mientras mayor sea la accesibilidad pública, que se mantenga informado al gobernado, se vivirá un Estado de Derecho.

Es importante dejar claro que el último párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de la información.

Dicho precepto establece: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de replica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicaran a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes. “

Cabe mencionar que antes de la reforma (20 de julio de 2007) el artículo citado era muy ambiguo sobre lo que establecía del derecho a la información, ya que únicamente se refería a que el derecho a la información deberá ser garantizado por el Estado, con los incisos que se adicionan se da mayor claridad al derecho de información. Uno de los aspectos que se puede apreciar es la publicación de la información por medios electrónicos, el avance de la tecnología ha revolucionado la manera de darse a conocer la información de una manera rápida y oportuna.

Existen distintas leyes que hablan sobre la transparencia e acceso a la información, por el momento nos referimos a la Ley Federal y por otra parte a la del Estado de México, mismas que disponen:

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece en su:

Artículo 1. “La presente Ley es de orden público. Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

Artículo 2. Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala.”

También la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en su artículo 1 dispone: “La presente Ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5ª de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y tiene por objeto, tutelar y garantizar, a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los Sujetos Obligados.

Como se puede ver dichas leyes transparentan la información de las actividades realizadas por el gobierno, lo que da mayor confiabilidad al gobernado dentro del hacer de la administración pública., pero también es importante aclarar que existen limitaciones del acceso a la información de la administración pública

“ ....el derecho de la información debe generar un derecho a favor de los gobernados y una obligación correlativa a cargo de los gobernantes, consistente en proporcionar a los ciudadanos la información de interés público necesaria para traducir precisamente la noción de ciudadanía en un acto cotidiano y verificable” (Villanueva, 2000: 191).

El derecho a la información se ha considerado como “El conjunto de normas jurídicas que regulan el acceso del público en general a la información de interés público, particularmente la que generan los órganos del Estado” (Villanueva, 2000: 42).

Por otra parte, también el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. “ (Declaración universal de los derechos humanos, 10 de diciembre de 1948)

En los últimos años hemos sido testigos de la inconformidad que tiene el pueblo hacia su gobierno en el hacer de la actividad de los servidores públicos, estas personas se ven involucradas en actos de corrupción que afectan el desarrollo del país por lo que ponen en riesgo las instituciones previamente establecidas y la soberanía del Estado. La corrupción beneficia algunos individuos y vulnera los derechos de otros, la función pública debe ser ejercida conforme a los principios y deberes que establece el código de ética, por lo tanto todo servidor público debe de conducirse de acuerdo a los principios de respeto, eficiencia, veracidad, lealtad , justicia y equidad. De igual manera debe de cumplir con los deberes de transparencia y a la vez de discrecionalidad en aquellos asuntos de interés nacional, y proteger la información considerada como reservada para evitar la manipulación de ésta y la total desinformación.

El gobierno tiene el deber y aún más la obligación, de usar adecuadamente los bienes (como es la información un bien intangible), de dominio público, debe proteger el patrimonio del Estado ocuparlo para el desempeño de sus funciones, evitar el abuso, desperdicio, o que los utilicen con propósitos distintos para que fueron destinados un mal uso puede traer graves problemas a la sociedad.

La transparencia significa que se deben llevar a cabo todos los actos de manera clara y sin dar lugar a duda; todos los actos deben de ser de carácter público para que puedan ser revisados con facilidad por los ciudadanos, el servidor público debe proporcionar información verídica exacta y oportuna.

Un Estado democrático se caracteriza por darle publicidad al ejercicio de sus actividades y ha ser transparente en la administración de recursos e información. Esto conlleva a que los servidores declaren las decisiones que adopten y que las personas puedan tener acceso a ellas, los servidores públicos son los que ayudan a que la organización social se encuentre en armonía.

El Estado debe garantizar el acceso a la información a la ciudadanía proporcionando todos los datos, documentos relacionados a su administración, así mismo debe de reconocer el derecho de los ciudadanos para que puedan solicitar y obtener indagación sobre el ejercicio de su gestión.

La transparencia es importante para que el ciudadano pueda saber como se desarrolla la administración de los recursos públicos, sobre la toma de decisiones, para que no se de una desconfianza de la administración pública.

Cuando sucede lo contrario existe un conjunto de disposiciones que permiten establecer las responsabilidades de los servidores públicos que pueden ser civil, administrativa, penal, y política, más aún existe una responsabilidad social.

“El sentido de democracia designa un conjunto de reglas e instituciones que sostienen un sistema de poder, tales como: igualdad de los ciudadanos ante la ley, derechos civiles, elección de los gobernantes por los ciudadanos, principios de la mayoría para tomar decisiones, división de poderes, no se trata de un ideal sino de una forma de gobierno, conforme a ciertos procedimientos, realizable según diferentes modalidades de acuerdo con las circunstancias. No es un proyecto de asociación conforme a valores, sino un modo de vida en común en un sistema de poder” (Declaración universal de los derechos humanos, 10 de diciembre de 1948).

De lo anterior, se desprende que cuando la relación de servicio es libremente decidida constituye una elección de vida en que la persona se desenvuelve en colectividad, el servicio reciproco, creando un ámbito para el comportamiento donde pueden desarrollarse virtudes que no hubieren surgido sin esta relación

En la actualidad la sociedad tiene falta de confianza con el gobierno, con la autoridad, ya que no hay credibilidad de sus actos y ejercicio de sus funciones, solo nos enseñan la cara mala de la moneda ocultando la contraria, esto ocasiona que un país exista la ingobernabilidad, ya que podemos enfocarnos en la legitimidad de este y la eficacia, cuando carece de estos elementos no hay gobernabilidad y por lo tanto no hay transparencia y se puede afirmar que hay una mala administración pública.

Cuando el gobierno no da confianza a los ciudadanos por no poner en sus manos el desarrollo de su administración, existe un sin fin de ataques contra él y su equipo de trabajo, lo cual ocasiona que no se lleve un buen trabajo, y se den muchas anomalías en el sistema político-jurídico, surgiendo una incredibilidad de las actuaciones de los diferentes actores políticos.

La transparencia solo es un mecanismo preventivo que permite la creación de una posibilidad para el fortalecimiento social, que frene la corrupción para que ésta se proporcione de manera eficaz, es necesaria la interacción tanto del gobierno y la ciudadanía en general.

La ética va relacionada con la transparencia ya que ésta determina el actuar de los servidores públicos, pero debe haber también compromiso y buen actuar de los ciudadanos, al vivir en una colectividad debe existir una relación constante entre el gobierno y el gobernado, es decir, una ayuda mutua.

#### **1.4 De lo anterior se puede concluir:**

La Ética le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y por lo tanto dignas de realizarse, como comportarse con rectitud y honorabilidad.

El ser humano es un ser sociable por naturaleza que debe comportarse, conforme a derecho, de manera ética y actuar con los valores que se le han inculcado.

Los valores se consideran como aquellos que son valiosos al hombre y que guardan relación con el ser humano y se consideran importantes para él, por desgracia su práctica se ha perdido debido a una deshumanización de la sociedad.

A través de la historia hemos visto que la confianza nos da la credibilidad de la buena administración, sea de las promesas de un gobierno, en los negocios para el caso de un empresario.

La transparencia debe fundamentarse en la ética, como puede ser el caso las actividades de los gobernantes.

La transparencia la podemos considerar como la actividad que realizan los entes públicos por medio de la cual se enseña información a la sociedad con el objeto de que se mantenga informada y pueda utilizar lícitamente la información publicada.

La transparencia contribuye al correcto comportamiento de la autoridad, de conformidad con un estado de derecho.

El derecho a la información nace dentro de los derechos humanos, es decir, el ser humano tiene derecho de acceso a las fuentes de información y que sirve de base a la transparencia.

La transparencia día a día ha adquirido mayor importancia en la sociedad, lo que ha dado credibilidad en la administración pública.

Las instituciones deben buscar un desarrollo pleno de las personas, tanto en lo material como en lo intelectual, por lo que las personas que dirigen las instituciones deben ser ejemplares y han de buscar el Bien General de la colectividad.

Gobernar a una nación no es cosa fácil, en la medida que se tengan principios éticos, valores y estemos de acuerdo al derecho se logrará con éxito dirigir al país y los gobernados se habrán desarrollado plenamente.

#### **Referencias**

CARPIZO Jorge, Miguel Carbonell. (2003.) Coordinadores. *“Derecho a la información y derechos humanos.”* Edit. Porrúa. México

CHÁVEZ Presa Jorge A. ( 2000) *“Para recobrar la confianza en el gobierno”*. Edit. Fondo de Cultura Económica. México.

GUTIERREZ Sáenz, Raúl; (2001) *“Introducción a la Ética”* ; 3ed, Edit. Esfinge, México.

MENENDEZ, Aquiles; (2000) “*Ética Profesional* “, 13 ed, Herrero Hermanos, SUCS., S.A., México .

RODRIGUEZ, Lozano V; FRADE, (1998) Perdomo P; ALBELO, Martín L. Ma; “*Ética* “, 1ed, Edit. Addison Wesley Longman, México.

SANABRIA José Rubén; (2000) “*ÉTICA* “, 16ª ed. Edit. Porrúa, México.

SANCHEZ, Vasquez Adolfo; (1969) *Ética*, 1ed, editorial Grijalbo, México.

VILLANUEVA Villanueva Ernesto. (2000) “*Derecho Mexicano de la Información* “ . Edit. Oxford University Press. México.

VILLORO Luis; (1997) “*El poder y el valor* “ , 1ed, Edit. Fondo de Cultura Económica, El Colegio Nacional, México.

### **Leyes consultadas.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente.

Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de Diciembre de 1948.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Vigente.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Vigente

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Gubernamental. Vigente.

